



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014. (20)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día doce de junio del año dos mil catorce, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Miguel Ángel de DE LA FUENTE TRIANA, D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, D^a María ALVAREZ VILLALAÍN y D. Facundo PELAYO TRANCHO pertenecientes al Grupo Municipal del PP, D. Heliodoro GALLEGU CUESTA del grupo del PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS del Grupo de IU. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora. No concurrieron, habiéndose excusado D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA y D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2014.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2014.

2.- LICENCIA DE OBRAS.

2.1 Al Hospital General Río Carrión, para sustitución de tuberías de agua fría y agua caliente sanitaria, en Avda Donantes de Sangre s/n.

3.- CONTRATACIÓN.

3.1 Aprobación del pliego de cláusulas administrativas y el expediente de contratación para adjudicar, por procedimiento abierto, la enajenación de la parcela 18 subparcela 1-A1, de propiedad municipal, destinadas a la construcción de viviendas en régimen de protección pública, sita en Uzpi-4 (antiguo sector 11) del P.G.O.U. de Palencia.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que deberán servir de base al desarrollo del contrato (arts. 109,110 y 115 TRLCSP) para la enajenación de la parcela P-18 subparcela 1-A1 de propiedad municipal, destinadas a la construcción de viviendas en régimen de protección pública, sitas en el UZPI-4 (antiguo sector 11) del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, con los siguientes datos:

La parcela denominada URBANA PARCELA 18 SUBPARCELA 1-A1: Parcela P-18- subparcela 1-A1: Parcela de uso residencial, integrante de la Unidad de Actuación del antiguo sector 11 y actual UZPI-4. Mide mil quinientos treinta y tres con cincuenta metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas privadas en línea de 53,37 metros; Sur, P 18 subparcela 1-A2 en línea de 48,62 metros; Este, calle Interior 3 en línea de 24,11 metros y Oeste, calle interior 4 en línea de 37,66 metros.

En el presente procedimiento se pretende la enajenación de la referida parcela segregada, con los siguientes datos:

- Datos Urbanísticos:
 - Edificabilidad máxima: 787,50 m²e.
 - Categoría: Residencial y compatibles
 - Número máximo de viviendas: 7
- Cargas:

La parcela queda autorizada a adosar sus edificaciones a la parcela colindante, parcela 18 subparcela 1-A2, asimismo conlleva la autorización expresa para que la parcela P18 subparcela 1-A2 le adose sus edificaciones.

Se establece sobre la parcela objeto de venta una servidumbre de paso, en la planta sótano a favor de las parcelas P18 subparcela 1-A2 y P18 subparcela 1-A3.

- Título:

División de la parcela 18 subparcela la del actual UZPI-4 adquirida por adjudicación del Proyecto de Actuación del Antiguo Sector 11, según escritura formalizada con fecha 1 de agosto de 2012, autorizada en Palencia por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y segregación por Decreto 2165 de 25 de marzo de 2014 de la Delegada de Urbanismo.

Datos registrales: Tomo 3272, Libro 1639, Folio 167, finca número 95998.
Inscrita en el Inventario Municipal de Bienes con el n° 903 de ficha.

Las características urbanísticas de la parcela son las definidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia. En Anexo al pliego se incluyen, con carácter exclusivamente informativo, la cédula o ficha urbanística y planos que describen sus condiciones urbanísticas.

- 2º.- Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante convocatoria, para que en el plazo de treinta días naturales, desde el siguiente a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse proposiciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 159 del TRLCSP.



3º.- Dar cuenta de los acuerdos que preceden a la Junta de Castilla y León, de conformidad con el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D 1372/1986 de 13 de junio.

4º.- El Ilmo. Sr. Alcalde o el Concejales Delegado competente ejecutarán y harán efectivo el presente acuerdo.

3.2 Aprobación del expediente de contratación, el gasto y la adjudicación del contrato de suministro alquiler de carpa y pista de hielo, de 1 de diciembre de 2014 a 6 de enero de 2015, dentro del programa de Navidad, a la empresa **Carpas Madrid 2000 S.L.**, en un precio neto de 9.504,13 €, más y 1.995,87 € de IVA, resultando un precio global de 11.500,00 €, conforme a las prescripciones técnicas especificadas por el servicio y a la oferta del adjudicatario.

3.3 Modificación de anualidades en el contrato de suministro de vestuario para la Policía Local.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

↳ Modificar las anualidades de gasto, aprobado en sesión de la Junta de Gobierno Local de 18 de julio de 2013 y 30 de enero de 2014, con la aprobación del expediente contractual y adjudicación respectivamente, en los términos siguientes:

1. El gasto del año 2015, aplicarlo al 2014
2. El gasto del año 2016, aplicarlo al 2015
3. El gasto del año 2017, aplicarlo al 2016

3.4 Adjudicar el contrato de concesión de instalación, conservación y mantenimiento de 40 contenedores para la recogida y gestión de ropa usada, calzado y textil del hogar de origen domiciliario en el municipio de Palencia.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de concesión de *instalación, conservación y mantenimiento de 40 contenedores para la recogida y gestión de ropa usada, calzado y textil del hogar de origen domiciliario en el municipio de Palencia*, a la empresa **Energías Medioambientales de Pinilla Trasmonte S.L.**, en el precio anual de 1.536,25 €/contenedor, todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

EMPRESAS	PUNTOS criterios de valor	PUNTOS PRECIO	PUNTOS Unidades	TOTAL
ENERGÍAS MEDIOAMBIENTALES DE PINILLA TRASMONTE, SL	41.50	40.00	12	93.50
SERVICIOS ECOLÓGICOS RECUPERALIA, SL	28.94	35.56	12	76.50
HUMANA FUNDACIÓN PUEBLO PARA PUEBLO	33.50	7.45	12	52.95
TEXLIMCA, SL	36.05	0.00	12	48.05
ATACES, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SAN CEBRIÁN	20.10	1.76	4	25.86

3.5 Aprobar el proyecto de ejecución de “Estrechar acera derecha Calle Los Alamos, tramo: Los Robles-Las Acacias”, que se incluye en el contrato de obras de “Conservación y Reforma de Vías y Espacios Públicos, 2014”

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el proyecto de ejecución que a continuación se relaciona y que forman parte del contrato de obras de “Conservación y Reforma de Vías y Espacios Públicos, 2014”, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de abril de 2014, a la empresa **Obras y Servicios Públicos SA (Osepsa)**, dando traslado de los mismos al adjudicatario:

- “Proyecto para estrechar acera derecha en Calle Los Alamos (Tramo Los Robles-Las Acacias)
Presupuesto de adjudicación: 34.611,51 € IVA incluido.

Plazo de ejecución de las obras hasta el 31 de diciembre de 2014

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos de presentación del Plan de Seguridad y Salud de las Obras a que afectan los presentes proyectos, a tenor de lo establecido en el art. 7 del RD 1627/1997 de 24 de octubre, y formalización del acta de comprobación de replanteo, informándole que el director de las obras será el Sr. Ingeniero de Caminos Municipal.

4.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

4.1 Aprobar un **convenio-subsidiación con la Sociedad Filarmónica Palentina**, para la realización de actividades musicales, durante el año 2014, por importe de 3.000,00 €

4.2 Aprobar un **convenio-subsidiación con la Escuela de Arte Mariano Timón**, para la organización del premio “Carmen Trapote”, año 2014, por importe de 800,00,- €.



4.3 Otorgar **subvención directa a la Federación de Asociaciones de Vecinos**, para la organización de actividades festivas dentro del programa de Carnaval 2014, colaborando en la organización del "Entierro de la Sardina", por importe de 150,00 €,

4.4 Aprobar un **convenio-subvención con el "Obispado de Palencia"**, para la realización de visitas al Museo Diocesano, dentro del Proyecto "Ruta de la Luz", por importe de 1.800,00 €.

5.- DECRETOS.

5.1 Dar cuenta de los decretos numos 4.862 y 5.000 de avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por parte de la Alcaldía.

Se da cuenta de los decretos numos 4.852 y 5000 de avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por parte de la Alcaldía.

6.- CEMENTERIO

6.1 Varias peticiones de sepulturas en el Cementerio Municipal Ntra. Sra. de los Angeles y sus liquidaciones tributarias.

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

- ① Aprobación del expediente de contratación, el gasto y la adjudicación del **contrato de obras de mejoras en las piscinas del Monte el Viejo**, a la empresa **Onix Piscinas SL.**, en un precio neto de 29.000 €, más y 6.090 € de IVA, resultando un precio global de 35.090 €, conforme a las prescripciones técnicas especificadas por el servicio y a la oferta del adjudicatario.
- ② Aprobación de **no sujeción a tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público por instalación de la carpa en el Recinto Ferial de Palencia, para VII Encuentro Provincial Evangélico e intercultural de Participación religiosa, 2014**, en aplicación de lo dispuesto en el art 4, párrafo quinto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público, ya que queda debidamente justificado en el mismo que dicha actividad tiene un acreditado interés municipal por su carácter benéfico y social.

- ③ Aprobación de un **convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palencia y la Iglesia Evangélica de Filadelfia en Palencia (Zona de Castilla), para la celebración del VII encuentro provincial evangélico e intercultural de participación religiosa 2014**. El encuentro se celebrará entre los días 11 a 16 de junio en el recinto ferial de la capital palentina en horario de mañana y tarde. Un ejemplar del convenio aprobado queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.
- ④ Aprobación de un **convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palencia y la Asociación Acup para la cesión de uso de locales para la realización de actividades en el Centro de Juventud**.
- ⑤ Aprobación de un **convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Palencia, para el mantenimiento de la Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia de Género** o abandono familiar.

La Diputación Provincial de Palencia, aportará 7.251,20 €, para colaborar en el sostenimiento de la Casa de Acogida, además de colaborar con su equipo técnico en cuantas actuaciones relacionadas con el servicio sea necesario y cooperando para el buen funcionamiento del servicio.

7.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.